

N.º de orden	Nombre y domicilio	Polígono	Parcela	Término municipal	Aprovechamiento	Superficie afectada (m²)		
						Definitiva	Temporal	Servidumbre
37	María Antonia Rebollo Torres. Jaraicejo (Cáceres)	507	63	Jaraicejo	Encinar	7	2.442	740
38	Elisa Izquierdo Izquierdo. Cl. La Ribera, 10 Jaraicejo (Cáceres)	507	62	Jaraicejo	Pastizal	12	1.538	453
39	Ayuntamiento de Jaraicejo. Pz. Constitución, 1 Jaraicejo (Cáceres)	507	9001	Jaraicejo	Camino	1	132	39
40	Felisa García Roque. Cl. Castillo, 22 Jaraicejo (Cáceres)	507	60	Jaraicejo	Pastizal	-	1.481	445
41	Constancia Izquierdo Fernández. Jaraicejo (Cáceres)	507	59	Jaraicejo	Pastizal	-	1.405	422
42	Hnos. Vaquero Izquierdo. Jaraicejo (Cáceres)	507	58	Jaraicejo	Pastizal	8	2.043	594
43	Ayuntamiento de Jaraicejo. Pz. Constitución, 1 Jaraicejo (Cáceres)	507	9001	Jaraicejo	Camino	-	130	34
44	Hnos. Izquierdo Yanguas. Jaraicejo (Cáceres)	507	56	Jaraicejo	Pastizal	-	919	277
45	José María Manglano Izquierdo. Jaraicejo (Cáceres)	507	55	Jaraicejo	Encinar	7	2.975	892
46	Agueda Izquierdo Deán. Jaraicejo (Cáceres)	506	14	Jaraicejo	Pastizal	4	1.911	574
47	María Nieves García Roque. Jaraicejo (Cáceres)	506	11	Jaraicejo	Encinar	-	1.529	457
48	Hnos. Montero Ramos. Jaraicejo (Cáceres)	506	6	Jaraicejo	Materral	-	1.827	544
49	Emiliana García Torres. Cl. Espronceda, 20 Jaraicejo (Cáceres)	506	10	Jaraicejo	Pastizal	-	3.454	1.037
50	Florentina Montera Salas. Jaraicejo (Cáceres)	506	9	Jaraicejo	Encinar	7	5.064	1.511
51	Vicente Montero Ramos. Jaraicejo (Cáceres)	506	8	Jaraicejo	Pastizal	11	3.137	915
52	Francisco Ortega Salas. Pz. Constitución, Jaraicejo (Cáceres)	506	7	Jaraicejo	Pastizal	4	5.020	1.503
53	José Luis Barnueta Larinaga. Fc. S. San Blas Arriba, Jaraicejo (Cáceres)	506	5002	Jaraicejo	Pastizal	122	45.124	13.368
54	Pilar Morales Morales. Cl. Sol, 43 Plasencia (Cáceres)	7	20	Torrejón El Rubio	Pastizal	11	4.178	1.877
55	Comercial Esbarma, S.L. Apto. 415 Valencia	7	18	Torrejón El Rubio	Pastizal	27	16.720	4.932
56	C.A. Extremadura. C. Agricultura. Paseo de Roma, 1 Mérida (Badajoz)	7	9003	Torrejón El Rubio	Cañada	69	41.051	13.420
57	Estado - M. Fomento - Madrid	7	7001	Torrejón El Rubio	Camino	-	-	250
58	San Rafael Comunidad de Bienes. Av. Virgen de Guadalupe, 31 y 6 Cáceres	7	1	Torrejón El Rubio	Encinar	27	20.610	4.701
59	Cerro del Chozo, S.L. Av. América, 51 Madrid	7	2	Torrejón El Rubio	Encinar	-	907	140
60	C.A. Extremadura. C. Agricultura. Paseo de Roma, 1 Mérida (Badajoz)	7	9007	Torrejón El Rubio	Cañada	-	575	303
61	C.A. Extremadura. C. Agricultura. Paseo de Roma, 1 Mérida (Badajoz)	16	9006	Torrejón El Rubio	Cañada	17	9.104	2.734
62	C.A. Extremadura. C. Agricultura. Paseo de Roma, 1 Mérida (Badajoz)	24	9001	Torrejón El Rubio	Cañada	7	1.990	573
63	María Amparo Díaz Hernández-Agero. Cl. Ferraz, 73 Madrid	39	72	Torrejón El Rubio	Encinar	3.976	5.865	688
64	Celestino González Sánchez. Cl. Cal Gener, 7 San Agustín de Llusanes (Barcelona)	39	4	Torrejón El Rubio	Encinar	1.024	2.101	-

## AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS

10.159/07. **Resolución de la Agencia Española de Protección de Datos por la que se procede a la publicación oficial de extracto de la Resolución recaída en la solicitud de responsabilidad patrimonial derivada del artículo 41 de la Ley 30/1992.**

Desconociéndose el domicilio actual de doña Isabel Corral Jam, procede acudir al medio de notificación previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En consecuencia, a continuación se transcribe, para que sirva de notificación, extracto de la Resolución recaída en la solicitud de responsabilidad patrimonial derivada del artículo 41 de la Ley 30/1992, instada por la citada interesada.

El Director de la Agencia Española de Protección de Datos acuerda:

Primero: Inadmitir la solicitud de exigencia de responsabilidad a que se refiere el artículo 41 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, presentada por doña Isabel Corral Jam el día 23 de octubre de 2006.

Segundo: Notificar la presente resolución a doña Isabel Corral Jam, con domicilio conocido en c/ Fermín Caballero, 58, 6.º D, 28029 Madrid.

Tercero: Dar traslado de la presente resolución a la Subdirección General de Inspección de Datos.

Cuarto: Advertir a doña Isabel Corral Jam que contra esta resolución se podrá interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de este acto según lo previsto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13

de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 25 y en el apartado 5 de la disposición adicional cuarta del referido texto legal.

Madrid, 23 de febrero de 2007.—El Director de la Agencia Española de Protección de Datos, José Luis Piñar Mañas.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

10.148/07. **Resolución Departamento de Economía y Finanzas, Dirección General de Energía y Minas, ECF/ /2007, de 2 de febrero, por la que se otorga a la empresa Red Eléctrica de España, SA, la autorización administrativa, la declaración de utilidad pública y la aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica, en el término municipal de Subirats (Alt Penedès) (exp. 05/8597).**

La empresa Endesa Distribución Eléctrica, S.L., con domicilio social en la avda. Paral·lel, núm. 51, Barcelona, en nombre del titular de la línea, que es Red Eléctrica de España, SA, ha solicitado ante la Dirección General de Energía y Minas del Departamento de Trabajo e Industria la autorización administrativa, la declaración en concreto de utilidad pública y la aprobación del Proyecto de ejecución de la línea eléctrica 220 kV de dos circuitos derivación a la nueva subestación Subirats desde el apo-

yo T.530 (ahora T.532 bis) de la línea Bellisens-Begues, en el término municipal de Subirats.

En cumplimiento de los trámites que establecen el artículo 6 del Decreto 351/1987, de 23 de noviembre, por el que se determinan los procedimientos administrativos aplicables a las instalaciones eléctricas, y los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, de acuerdo con la regulación que establece el título 9 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico y en virtud de lo que establece el artículo 3 del Real Decreto 114/1988, de 7 de abril, de evaluación de impacto ambiental, y la Ley 6/2001, de 8 de mayo, de modificación del Real Decreto legislativo 1302/1986, de evaluación de impacto ambiental, de 28 de junio, la solicitud mencionada se ha sometido a un periodo de información pública mediante el anuncio publicado en el DOGC núm. 4412, de 23.6.2005, en el BOE núm. 157, de 2.7.2005, y en el diario La Vanguardia de 15.7.2005 conjuntamente con su estudio de impacto ambiental.

Paralelamente al trámite de información pública, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se ha comunicado al ayuntamiento correspondiente la lista de los bienes y los derechos afectados por la instalación, para que se expongan al público por un plazo de 20 días, para que las personas interesadas puedan consultarla y puedan corregir, si se tercia, los posibles errores u omisiones que pueda haber, así como formular las alegaciones que crean procedentes, de acuerdo con lo que disponen los artículos 145 y 147 del Real Decreto mencionado.

De acuerdo con lo que prevé el artículo 146 del mencionado Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se solicitó un informe a la Agencia Catalana del Agua, Demarcación de Carreteras del Ministerio de Fomento, Administrador de Infraestructuras Ferroviarias y Diputación